

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0013976/2018 VISTO:

Que mediante las actuaciones la Coordinadora Académica del CRES Deán Funes y Villa Dolores, solicita la designación interina de la docente Sabrina Villegas Guzmán (Legajo 45909), en un cargo de Profesora Auxiliar "A" dedicación Simple (C.119), desde el 1° de Septiembre del 2018 al 31 de Enero del 2019 en la asignatura "El Sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural" perteneciente al segundo nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, que se dicta en la Ciudad de Villa Dolores, en el marco del CRES; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la FCS.

La Resolución del HCC N.º 14/2018 que integra los equipos docentes para el dictado de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que resulta necesario designar a la docente mencionada ut supra, en el cargo solicitado por la Coordinadora Académica del CRES, a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales, en función del Convenio Marco entre la Secretaría de políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente Sabrina Villegas Guzmán (Legajo 45909) en un cargo de Profesora Auxiliar "A" dedicación Simple (C.119), desde el 1° de Septiembre del 2018 al 31 de Enero del 2019 en la asignatura "El Sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural" perteneciente al segundo nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, que se dicta en la Ciudad de Villa Dolores, en el marco del CRES.

ARTÍCULO 2: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al Área de Recursos Humanos de la FCS a sus efectos. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE

JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALI SERETARIO DEL CONTROLO

Comments.

IC. SILVINA ALEJANDRA GUELLA DECANA INTERINA FACULTAD DE CIENCIAS SONALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMPA

RESOLUCION: